



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 83/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/11/2024 13:07:23



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00098855 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa por Especialidad N° 8/2024, tendiente a lograr la contratación del “Programa de Liderazgo desarrollado para Mandos Medios”, dictado por la licenciada CAROLINA BELLORA para personal del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, la Dirección de Recursos Humanos elevó el requerimiento solicitando tramitar la contratación citada, brindando al efecto las especificaciones técnicas y presupuesto estimado al efecto.

Qué, en el requerimiento efectuado por el área técnica se indicó haber *“...identificado la necesidad de proporcionar herramientas que fortalezcan y consoliden las competencias necesarias para liderar equipos altamente productivos, fomentando un entorno de trabajo ágil, colaborativo y efectivo, y promoviendo comportamientos sinérgicos para el logro de resultados”*.

Que, asimismo y conforme surge de su requerimiento, el área





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

requirente remarcó la experiencia de la expositora del curso, dando cuenta de su currículum vitae y antecedentes de capacitaciones desarrolladas.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Especialidad (art. 29° inciso 4 de la Ley N° 2095), invitándose a cotizar a la licenciada CAROLINA BELLORA hasta el día 5 de noviembre para la recepción de la oferta.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma CAROLINA BELLORA (CUIT 27-22964935-9), la cual obra glosada al #22 del expediente digital por la suma total de pesos doce millones seiscientos cincuenta mil (\$12.650.000,00) IVA incluido.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio Público Fiscal, indicando que la misma cumple con los requisitos técnicos establecidos, conforme surge de la Proveído RRHH N° 514/2024 glosado al #26.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



RI-9000-15633

IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar a la licenciada CAROLINA BELLORA la Contratación Directa N° 8/2024 por Especialidad (art. 29° inciso 4 de la Ley N° 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos doce millones seiscientos cincuenta mil (\$12.650.000,00) IVA incluido.

Que cabe señalarse, conforme constancia que se adjunta en el expediente digital, la Licenciada Carolina Bellora inició su trámite de inscripción ante el Registro de Proveedores de la Ciudad, sin contar con la inscripción definitiva a la fecha. Sin perjuicio de ello y atento la necesidad de continuar el trámite, cabe estarse a lo previsto en la reglamentación al artículo 22 de la Ley N° 2095 dispuesta por la Resolución CCAMP 53/2015 y adjudicar por única vez en estos términos, toda vez que no es imputable a la oferente la demora en la registración pretendida.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1039/2024, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 8/2024 por Especialidad (art. 29º inciso 4 de la Ley N° 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr la contratación del “Programa de Liderazgo desarrollado para Mandos Medios” dictado por la licenciada CAROLINA BELLORA para personal del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el detalle y condiciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la licenciada CAROLINA BELLORA la Contratación Directa N° 8/2024 por Especialidad (art. 29º inciso 4 de la Ley N° 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.588) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de pesos doce millones seiscientos cincuenta mil (\$12.650.000,00) IVA incluido, todo ello por única vez en los términos y alcances de lo previsto en la reglamentación al artículo 22 de la Ley N° 2095 dispuesta por la Resolución CCAMP 53/2015.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el gasto por la suma total de pesos doce millones seiscientos cincuenta mil (\$12.650.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la licenciada CARLOLINA BELLORA, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 83/2024

